



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

ACTA No. 10



Acta número 10 diez de la Sesión EXTRAORDINARIA del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Diego de Alejandria, Jalisco, celebrada el día 25 veinticinco de Febrero del año 2013 dos mil trece.

Siendo las 10:07 diez horas con siete minutos del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia del ciudadano LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ GONZÁLEZ, con el objeto de celebrar la Décima Sesión de trabajo de conformidad con los artículos 71, 72, 73, 74, 75 fracción I, 76, 79, del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandria, Jalisco, se reunieron en el lugar destinado para sesionar ubicado en la Presidencia Municipal, el H. Cuerpo Edilicio integrado por el Lic. José de Jesús Sánchez González, Presidente Municipal y los CC. Regidores: Graciela Cano Echeveste, Eusebio Alba Hernández, María Magdalena Gutiérrez Mena, Fabián Socorro Mena Reynoso, Jaime Pérez Reynoso, Sergio Delgado Echevarría, José Antonio González Leal, Alma Adriana Jiménez Muñoz, J. Refugio Vázquez Salcido y la Síndica Licenciada María Cruz Rojas Cabrera, bajo el siguiente:

“ORDEN DEL DIA”

- I. Lista de Asistencia y verificación del quórum.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Discusión y en su caso Aprobación de la Minuta de Decreto marcada con el número 24394-LX-13 aprobada por el pleno del Congreso del Estado en sesión de fecha 24 de febrero de 2013, y que reforma los artículos 21, 35, 35 bis, 37, 53, 59, 97, y 100 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en calidad de Constituyentes Permanentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- IV. Clausura de la sesión.

Primer Punto.- La Secretaria General y Síndica Licenciada María Cruz Rojas Cabrera, procedió a realizar el pase de lista correspondiente, de lo cual se desprendió la existencia de quórum con la asistencia de 11 once regidores de los 11 que conforman el H. Cuerpo Edilicio. En base a lo anterior y de conformidad con los artículos 71, 72, 75, 76 y 81 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandria, Jalisco; El Presidente Municipal Lic. José de Jesús Sánchez González, declaró legalmente instalada la sesión Extraordinaria de H. Ayuntamiento, correspondiente al día 25 veinticinco de Febrero de 2013 dos mil trece y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Segundo Punto: La Secretaria General de conformidad a lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandria, Jalisco; dió lectura al Orden del Día propuesto para regir la sesión y lo sometió a consideración de los asistentes, siendo **APROBADO** por once votos a favor de los regidores y regidoras que conforman el H. Ayuntamiento, cero en contra y cero abstenciones.

Tercer Punto: El Presidente solicita a la Secretaria del Ayuntamiento dar lectura a la síntesis de la Minuta de Decreto marcada con el número 24394 -lx-13 aprobada por el Pleno del Congreso del Estado en Sesión de fecha 24 de febrero de 2013, y que reforma los artículos 21, 35, 35 bis, 37, 53, 59, 97, y 100 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para que se proceda a la discusión y en su caso aprobación de dicho Decreto y estar en posibilidades de emitir el voto correspondiente en calidad de constituyentes permanentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. En uso de la voz la Secretaria General y Sindica María Cruz Rojas Cabrera, solicita se someta a consideración del H. Ayuntamiento la dispensa de la lectura del Decreto correspondiente toda vez que los Regidores ya cuentan con copias del

[Firma]

[Firma]

Eusebio Alba H.

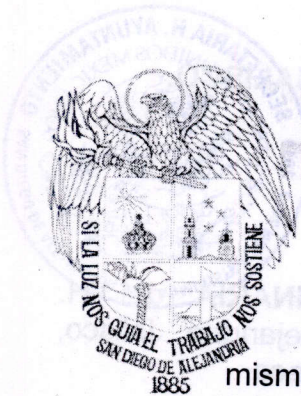
[Firma]

[Firma]

Graciela Cano E. Antonio G.L

Alma Adriana Jim
25/02/13
[Firma]
Jaime Pérez Reynoso

Fabián Socorro Mena




H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

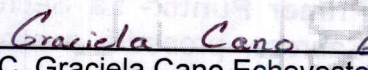


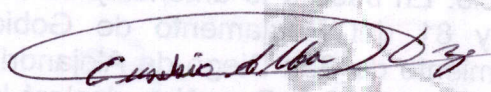
ACTA No. 10

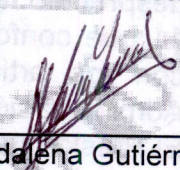
mismo, en uso de la voz el Presidente Municipal somete a votación del H. Ayuntamiento la propuesta hecha por la Secretaria General y Sindica María Cruz Rojas Cabrera, la cual es aprobada por UNANIMIDAD de votos, en virtud de lo anterior el Presidente Municipal pone a consideración de los presentes la discusión del asunto a tratar abriendo el registro de oradores, al no haber registro de oradores pregunta a los presentes en votación económica si se encuentra suficientemente discutido, el cual es aprobado, en ese sentido el Presidente Municipal somete a votación el Decreto correspondiente el cual es aprobado por UNANIMIDAD de votos a favor, por de los Regidores y Regidoras que conforman el H. Ayuntamiento. Una vez aprobada la Minuta de Decreto marcada con el número 24394-LX-13 aprobada por el pleno del Congreso del Estado en sesión de fecha 24 de febrero de 2013, y que reforma los artículos 21, 35, 35 bis, 37, 53, 59, 97, y 100 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en calidad de Constituyentes Permanentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. el Presidente Municipal, somete a consideración de los presentes, facultar tanto al Presidente Municipal como a la Secretaria General y síndica Municipal, para que elaboren y firmen la comunicación correspondiente, para que a la brevedad posible remitan al Congreso del Estado la copia certificada del Acta de esta Sesión, para que se tome en consideración el voto del H. Ayuntamiento como constituyente permanente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, misión que es aprobada, por unanimidad.

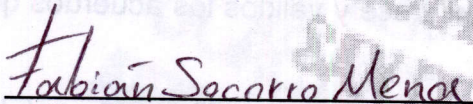
Cuarto Punto: No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la Sesión siendo las 11:00 once horas del día de su celebración, firmando para su constancia los que en ella intervinieron.

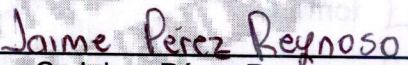

C. Lic. José de Jesús Sánchez González



C. Graciela Cano Echeveste

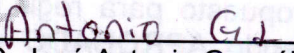

C. Eusebio Alba Hernández

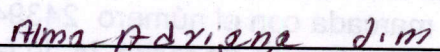

C. María Magdalena Gutiérrez Mena

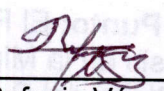

C. Fabián Socorro Mena Reynoso

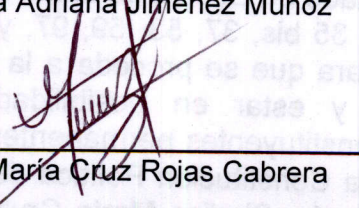

C. Jaime Pérez Reynoso


C. Sergio Delgado Echevarría


C. José Antonio González Leal


C. Alma Adriana Jiménez Muñoz


C. Refugio Vázquez Salcido


C. Lic. María Cruz Rojas Cabrera



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

ACTA No. 10



Acta número 10 diez de la Sesión **EXTRAORDINARIA** del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Diego de Alejandria, Jalisco, celebrada el día 25 veinticinco de Febrero del año 2013 dos mil trece.

Siendo las 10:07 diez horas con siete minutos del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia del ciudadano LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ GONZÁLEZ, con el objeto de celebrar la Décima Sesión de trabajo de conformidad con los artículos 71, 72, 73, 74, 75 fracción I, 76, 79, del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandria, Jalisco, se reunieron en el lugar destinado para sesionar ubicado en la Presidencia Municipal, el H. Cuerpo Edificio integrado por el Lic. José de Jesús Sánchez González, Presidente Municipal y los CC. Regidores: Graciela Cano Echeveste, Eusebio Alba Hernández, María Magdalena Gutiérrez Mena, Fabián Socorro Mena Reynoso, Jaime Pérez Reynoso, Sergio Delgado Echevarría, José Antonio González Leal, Alma Adriana Jiménez Muñoz, J. Refugio Vázquez Salcido y la Síndica Licenciada María Cruz Rojas Cabrera, bajo el siguiente:

"ORDEN DEL DIA"

- I. Lista de Asistencia y verificación del quórum.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Discusión y en su caso Aprobación de la Minuta de Decreto marcada con el número 24394-LX-13 aprobada por el pleno del Congreso del Estado en sesión de fecha 24 de febrero de 2013, y que reforma los artículos 21, 35, 35 bis, 37, 53, 59, 97, y 100 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en calidad de Constituyentes Permanentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- IV. Clausura de la sesión.

Primer Punto.- La Secretaria General y Síndica Licenciada María Cruz Rojas Cabrera, procedió a realizar el pase de lista correspondiente, de lo cual se desprendió la existencia de quórum con la asistencia de 11 once regidores de los 11 que conforman el H. Cuerpo Edificio. En base a lo anterior y de conformidad con los artículos 71, 72, 75, 76 y 81 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandria, Jalisco; El Presidente Municipal Lic. José de Jesús Sánchez González, declaró legalmente instalada la sesión Extraordinaria de H. Ayuntamiento, correspondiente al día 25 veinticinco de Febrero de 2013 dos mil trece y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Segundo Punto: La Secretaria General de conformidad a lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandria, Jalisco; dió lectura al Orden del Día propuesto para regir la sesión y lo sometió a consideración de los asistentes, siendo **APROBADO** por once votos a favor de los regidores y regidoras que conforman el H. Ayuntamiento, cero en contra y cero abstenciones.

Tercer Punto: El Presidente solicita a la Secretaria del Ayuntamiento dar lectura a la síntesis de la Minuta de Decreto marcada con el número 24394 -lx-13 aprobada por el Pleno del Congreso del Estado en Sesión de fecha 24 de febrero de 2013, y que reforma los artículos 21, 35, 35 bis, 37, 53, 59, 97, y 100 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para que se proceda a la discusión y en su caso aprobación de dicho Decreto y estar en posibilidades de emitir el voto correspondiente en calidad de constituyentes permanentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. En uso de la voz la Secretaria General y Síndica María Cruz Rojas Cabrera, solicita se someta a consideración del H. Ayuntamiento la dispensa de la lectura del Decreto correspondiente toda vez que los Regidores ya cuentan con copias del

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Jaime Pérez Reynoso

Graciela Cano E

Fabián Socorro Mena

Antonio

Alma Adriana Jiménez Muñoz
25/02/13
[Handwritten initials]



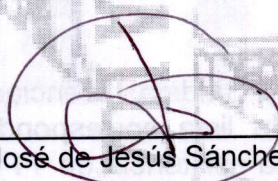
H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

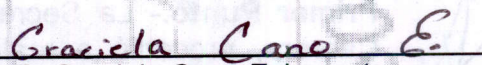
ACTA No. 10

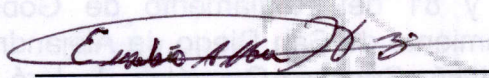


mismo, en uso de la voz el Presidente Municipal somete a votación del H. Ayuntamiento la propuesta hecha por la Secretaria General y Sindica María Cruz Rojas Cabrera, la cual es aprobada por UNANIMIDAD de votos, en virtud de lo anterior el Presidente Municipal pone a consideración de los presentes la discusión del asunto a tratar abriendo el registro de oradores, al no haber registro de oradores pregunta a los presentes en votación económica si se encuentra suficientemente discutido, el cual es aprobado, en ese sentido el Presidente Municipal somete a votación el Decreto correspondiente el cual es aprobado por **UNANIMIDAD** de votos a favor, por de los Regidores y Regidoras que conforman el H. Ayuntamiento. Una vez aprobada la Minuta de Decreto marcada con el número 24394-LX-13 aprobada por el pleno del Congreso del Estado en sesión de fecha 24 de febrero de 2013, y que reforma los artículos 21, 35, 35 bis, 37, 53, 59, 97, y 100 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en calidad de Constituyentes Permanentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. el Presidente Municipal, somete a consideración de los presentes, facultar tanto al Presidente Municipal como a la Secretaria General y síndica Municipal, para que elaboren y firmen la comunicación correspondiente, para que a la brevedad posible remitan al Congreso del Estado la copia certificada del Acta de esta Sesión, para que se tome en consideración el voto del H. Ayuntamiento como constituyente permanente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, misión que es aprobada, por unanimidad.

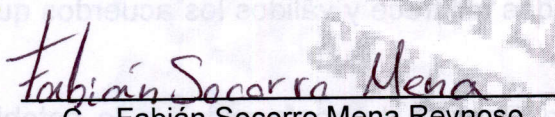
Cuarto Punto: No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la Sesión siendo las 11:00 once horas del día de su celebración, firmando para su constancia los que en ella intervinieron.


C. Lic. José de Jesús Sánchez González

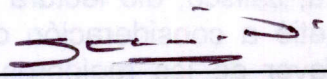

C. Graciela Cano Echeveste

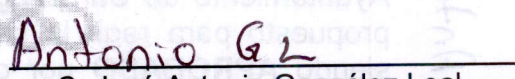

C. Eusebio Alba Hernández

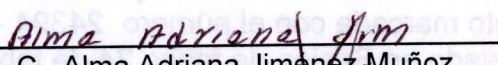

C. María Magdalena Gutiérrez Mena

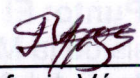

C. Fabián Socorro Mena Reynoso

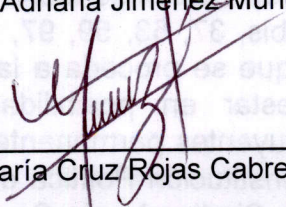

C. Jaime Pérez Reynoso


C. Sergio Delgado Echevarría


C. José Antonio González Leal


C. Alma Adriana Jiménez Muñoz


C. Refugio Vázquez Salcido


C. Lic. María Cruz Rojas Cabrera